



ACTA SESION ORDINARIA N° 25

En San Rosendo a 07 de septiembre de 2015, siendo las 09:00 Hrs. en la sala de sesiones del municipio, se reúne el concejo municipal de San Rosendo, presidido por el señor alcalde de la comuna don Ovidio Sepúlveda San Martín y con la asistencia de los concejales, señor Julián Espinoza Guzmán, señor Rabindranath Acuña Olate, señor Omar Rozas Soto, señor Felipe Muñoz Escobar y señor Francisco Fonseca Sáez.

Ausente la concejala señora Eliana Sandoval Sánchez quien presentó certificado médico.

Actúa como secretario de actas y ministro de fe el secretario municipal Sr. Carlos Venegas Lavados.

TABLA:

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**
2. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
3. **CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.**
4. **EXPOSICIÓN DE DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL SOBRE RENOVACION DE ARRIENDO DE TERRENOS CERRO ANTENA.**
5. **EXPOSICIÓN APLICACIÓN Y ALCANCES DE LA LEY DEL LOBBY, POR DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL.**
6. **INCIDENTES.**

- El señor presidente en nombre de Dios y de la comuna da por iniciada la reunión, y seguidamente solicita al señor secretario dar lectura a acta de sesión anterior.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

- El secretario da lectura al acta de la sesión ordinaria N° 24 la que es aprobada con las siguientes observaciones.
- El concejal Espinoza señala que en la página 8 cuando hace un reconocimiento a los ex dirigentes de la asociación de fútbol, sale Pedro Retamal y debe decir José Retamal.
- El concejal Acuña señala que en la página 11 en vez de decir \$90.000.000 debe decir \$30.000.000.
- El concejal Muñoz señala que en la página 5 donde dice “Continuando el concejal Muñoz señala que conversando con vecinos en temas sobre el tramo que falta de la pavimentación en la unión de calle Vallejos con el tramo al lado del grifo” dijo que el grifo que está al lado del colegio y que faltaban 4 o 5 metros para unir y que los afectados por la acumulación de agua en ese lugar que no tiene salida son las familias Briones, Avilés, y Yáñez.

- En otra parte el concejal Muñoz señala que cuando el señor presidente llama a votación para la cancha, recuerda que fue él quien complementó el apellido Chavarría de don Rafael Sandoval. Seguidamente el concejal interpela al concejal Acuña para que diga quienes son las familias que han sido víctimas por robo en el sector Pedro Montt, porque se está desayunando, para ayudar en eso también.
- El concejal Acuña responde que Juanita Sandoval.
- El concejal Muñoz le pregunta al concejal Acuña: ¿Usted sabe las características del robo? Seguidamente se produce un dialogo entre los concejales Muñoz y Acuña el que es interrumpido por el señor presidente que llama al orden señalando que se está aprobando el acta de la sesión anterior.
- El concejal Muñoz señala que previa a esas observaciones aprueba el acta.
- Seguidamente el secretario da lectura del acta de la sesión extraordinaria N° 06 la que es aprobada con las siguientes observaciones.
- El concejal Acuña señala que: quisiera que el secretario revisara algunos diálogos que no están y que le parecen importantes cuando le pregunto al jefe de control cuando se estaba argumentando que habían algunas prioridades administrativas y su respuesta fue de que después de dos años estaba extinguiendo y considera que debe resarcirse y no aprueba el acta.
- El señor presidente señala que de acuerdo al reglamento se estableció que el acta contiene un extracto de las opiniones y si se está pidiendo que salga todo tendríamos que revisar el reglamento y registrar todo como lo hacíamos antes, porque si no vamos a estar diciendo siempre que falta algo.
- El concejal Espinoza señala: yo le hallo razón a Acuña porque hay situaciones que donde se generan algunos diálogos, donde hay términos que uno plantea, o justificaciones, argumentos que uno plantea que si no están ahí como es el caso del 2% que manifestó el jefe de la unidad de control, porque pierde sentido lo que estaba diciendo Acuña.
- El secretario señala que él se guía con el orden de quien cede la palabra que es el presidente y registra lo que dice quien tiene la palabra.
- El concejal Acuña señala que está bien que sea un extracto pero hay cosas que son fundamentales, que es el contexto. Estábamos tratando un tema que era aprobar la plata y modificar la escala única nacional que no se estaba cumpliendo para los funcionarios de salud. Se estaba solicitando que se hiciera una investigación sumaria él jefe de control contestó de que no podíamos juzgar más allá de dos años de la responsabilidad funcionaria y le parece totalmente atingente y por lo demás hoy puedo estar hablando cualquier cabeza de pescado, pero tiene que aparecer en el acta porque yo me hago responsable de lo que aparece.
- El señor presidente señala que entonces que se registre todo en el acta porque si no vamos a estar semana hablando de lo mismo.
- El concejal Espinoza señala que no cree que sea tan incomodo para el secretario que un argumento pequeño, porque es un cuestionamiento a una situación puntual, faltaba solo una apreciación que hizo el jefe de control y nada más. No está de acuerdo de anotar todo en el acta porque sería una lata y no tendríamos concejo.
- El concejal Muñoz señala que aún cuando sea una coma de más o un tilde de más, debiera aparecer, es tan rico el castellano que de repente falta un signo de exclamación y configura todo...
- El señor presidente señala que debiéramos incluir todo y no un extracto.
- El concejal Muñoz plantea que se hace responsable de lo que dice y si lo dijo tiene que salir en el acta.

- El concejal Rozas señala que se adoptó el acuerdo de que sea un resumen de lo tratado porque las actas eran muy amplias y pasábamos leyendo actas todo el concejo y ese tema lo conversamos y ahora lo del concejal Acuña puede ser pero incluir todo en el acta no tendremos tiempo para otra cosa.
- El secretario señala que entiende que se trata de observaciones al acta y se deben hacer.

2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

- El secretario da lectura a carta del señor alcalde como respuesta al conjunto de danzas y cantos folclóricos “Hijos de mi tierra que en lo principal señala que: Es conecedor de las iniciativas y actividades que realizan solo por la mención que terceros hacen y no por una relación formal y directa con sus integrantes o sus dirigentes.
- Que este conjunto tiene el reconocimiento legal que es avalado por el municipio y que les permite postular y obtener recursos externos para cumplir con los fines establecidos en sus estatutos.
- Las organizaciones comunitarias son autónomas, lo que conlleva la responsabilidad de administrar la relación interna entre sus integrantes, los bienes que adquieren y los vínculos con sostienen con terceros.
- La oferta de recursos públicos para la postulación de proyectos es abierta a toda la comunidad y no pasan necesariamente por el municipio, sin embargo se hace entrega de toda la documentación de respaldo requerida para que las organizaciones dispongan de los recursos que sustenten la actividad que realizan.
- El municipio dispone de espacios físicos por todos conocidos y su administración se hace con el límite de recursos que se establece en el presupuesto anual, en el que no se ha considerado el mantener abierto el salón Juan Garfias Rodríguez los fines de semana.
- En la comuna existen varias sedes comunitarias las que son administradas por las propias organizaciones, las que eventualmente pudieran – de acuerdo a la gestión que realicen- servir para las necesidades que se plantean.
- Finalmente y para superar los déficit expuestos en su carta, sugiero tomar contacto formal con el municipio, entregando vuestros requerimientos en detalle y un proyecto de representaciones artísticas que el municipio pudiera considerar para programar durante el año.
- Se hace entrega de oficios de contraloría N°016215 del 27/08/2015 y el N° 016249 del 28/08/2015.
- Se entrega copia de reglamento de sala del concejo municipal.
- Se entrega copia del memorándum interno N° 635 del director de control municipal, que contiene informe trimestral acumulado al 31 de marzo del 2015, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario.

3. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

- El señor presidente señala que a continuación dará su cuenta:
- Desde el martes 8 empieza el traslado de
- Interrumpe el concejal Muñoz para señalar que el martes 25 de agosto pasado el club deportivo Champions League ingresó un documento al presidente del

concejo con copia a los concejales en la que solicitan un espacio físico para funcionamiento.

- El señor presidente señala que a él no le ha llegado y le solicita al señor administrador verificar el ingreso de esta correspondencia.
- Retomando la cuenta el señor presidente señala que:
- Desde el martes 8 de septiembre comienza el traslado de los alumnos de los sectores antena, quinta uno y dos más nuevo amanecer. Debió haber partido el día de hoy pero el colegio entregará el listado de los niños que reciben este beneficio.
- Se está trabajando el PADEM en donde participan los profesores y provincial de educación.
- El señor secretario entrega copia del reglamento del concejo el que empieza a regir desde hoy en la que se considera a asistencia al concejo y para todo lo que aprobamos.
- Don Marco Fuentealba a partir del 1 de septiembre asume el cargo en propiedad de jefe de finanzas municipal al haber ganado el concurso.
- El juicio del caso Bustamante que de Laja pasó a la corte de apelaciones de Concepción la que dictó sentencia a favor del municipio. La causal alegada fue rechazada sin costas el recurso de nulidad interpuesto por el apoderado de parte del demandante. Al demandante le queda la última alternativa que es recurrir a la corte suprema. Agrega que la demanda del señor Rivera quedó para el mes de agosto, pero el abogado que lo representa solicito postergarla para el mes de septiembre.
- Con respecto a la adquisición de 7 hectáreas de terrenos a la empresa MININCO señala que los antecedentes están siendo revisados por nuestro abogado para ver los detalles.

4. EXPOSICIÓN DE DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL SOBRE RENOVACION DE ARRIENDO DE TERRENOS CERRO ANTENA.

- El señor Bravo entrega un resumen de las propuestas:
- Se trata de dos solicitudes de renovación de contrato de arriendo. Este tema se ha conversado con el abogado de la municipalidad, quien señaló que este contrato debe ser aprobado por el concejo porque excede el período de los 4 años.
- Seguidamente expone los detalles de las solicitudes presentadas por las empresas American Tower de Chile y Telefónica Móviles.
- No es obligatorio aceptar, pudiera existir alguna negociación.

Condiciones Propuestas	American Tower de Chile	Telefónica Móviles
Renta Anual	UF192 (Actual UF180)	UF280 (Actual UF180)
Vigencia	20 Años renovable por períodos de 5 años	10 años, renovable por igual periodo.

<p>Otras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de renta por subarriendo: 50% de la renta (UF96 anual) por cada nuevo operador. • Modificación área de arriendo: En 1x3 mts. • Incremento de rentas al 10 año de aceptarse la duración de 20 años en renta y subarriendos existentes a la fecha. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos serán realizados por empresa a la cual se traspasará la torre
---------------------	---	---

- Seguidamente el señor presidente cede la palabra al concejal Fonseca.
- El concejal Fonseca realiza consulta y se obtiene de votar porque espera escuchar la opinión del resto de los concejales.
- El concejal Espinoza señala que estos contratos a 20 años y que exuden el período del concejo no los encuentra por ello adecuados. Considera una renovación cada cuatro años asociados a los cambios de concejo. 20 años es un disparate. Si hace la comparación con telefónica móvil 10 años es más correcto y también los valores de telefónica móvil son muy superiores y por lo tanto lo más conveniente es mantener un formato parecido al que se tiene con telefónica móvil. Sugiere hacer una negociación que permita obtener la mayor cantidad de recursos para cumplir objetivos sociales en la comuna. Se entiende además que existe la posibilidad de subarrendar a otros operadores y eso genera otros ingresos y no sabe si existe tanto espacio para ello.
- El señor presidente señala que se ocupa la misma antena.
- El señor Bravo señala que ellos necesitan ampliarse 1, 3 metros.
- El concejal Espinoza expresa que es un buen parámetro la oferta de telefónica para empezar a negociar.
- El concejal Acuña señala que las empresas de telefonía que en su mayoría están instaladas en el cerro centinela, están afecta a la ley de antena la que establece cierta relación y responsabilidad con los vecinos y esta no se ha visto. La empresa no entrega ninguna compensación a la junta de vecinos del sector y a ninguno de los vecinos que tienen título de dominio y si no fuera de esa manera, les corresponde hacer una tratativa con el SERVIU porque la reserva 4 y 5 son del SERVIU. Agrega que también es de la idea de que no podemos comprometernos por 20 años, el valor de la UF va subiendo y no es de la idea de comprometer las administraciones futuras por este valor.
- Seguidamente el concejal Acuña sugiere se averigüe sobre el valor que se paga en otros lugares por el arriendo de estos espacios, considerando que en sectores rurales se paga más de \$400.000 mensuales y de acuerdo a ello estas empresas estarían pagando menos. Seguidamente señala que la empresa debe hacer efectiva la responsabilidad social que tiene, considerando que está comprobado que emiten radiación de telefonía celular que es dañina para las personas la misma ley les obliga a entregar compensaciones a los vecinos. Es de la idea también que al menos un porcentaje de los recursos que se recauden por estos contratos se destinen para mantener el camino, la iluminación, al agua. Sabe que se hacen inversiones pero la gente debe saber que pueden estar afecto a la radiación de estas antenas, pero que reciben una compensación efectiva por ello. Considera que se debe evaluar ofertas.

- Continuando el concejal Acuña señala que hay empresas que están en ese lugar de manera ilegal. Por lo precario de las instalaciones TV cable de Laja está fuera de todo límite en donde el sector no tiene cierre perimetral y además la torre es un chiste.
- El concejal Rozas señala que los valores que ofrece American Tower de Chile y Telefónica Móviles son totalmente diferentes, es una diferencia sustantiva. Cree que comprometerse por 20 años es mucho tiempo. Considera que al igual como lo expresara el concejal Acuña, se debe beneficiar a las personas que viven en el entorno por los efectos que puedan causar y además ellos, la empresa, deben mejorar los accesos como compensación, para tener una buena relación con la comunidad aledaña. Las empresas se sirven de la comuna y de los caminos que los llevan a las instalaciones y la municipalidad es responsable de aquello y ellos pagan un arriendo pero no aportan nada más, por ello deben dar un aporte a parte del pago del arriendo, como compromiso con la comunidad del sector.
- El concejal Muñoz señala que le parece impresentable que una empresa mande al concejo municipal en donde nadie se hace responsable, nadie firma.
- El señor presidente señala que ese documento lo preparó don Cristhian para el concejo.
- El concejal Muñoz señala que si es una propuesta que se presenta al concejo por lo menos debe venir un membrete diciendo quién se hace responsable, porque aquí un documento NN no más. Esto serviría como para dar inicio a un barrido con todas las antenas de instaladas en la comuna para ver si cumplen con lo que establece la ley.
- Seguidamente el concejal Muñoz señala que ha conversado con la presidenta de la junta de vecinos del sector antena y ella tenía un nombre de una persona representante de la empresa y fue imposible juntarse con ellos. En la mayoría del territorio chileno las empresas de servicio de telefonía móvil dan una compensación que tiene que ver con el compromiso social en los sectores. Sería salomónico que viniera una persona representante de esto, porque hay más dudas que certezas en el contrato. Tampoco le parece que se renueve contrato por 20 años y no está de acuerdo, lo justo sería que vinieran representantes de estas dos empresas a exponer al concejo, porque un contrato serio y que está más allá de esta presentación que si bien es inocua no le dice nada.
- El señor presidente señala que estas empresas pagan como \$6.000.000 anuales y ahora pagarían menos con la oferta que hacen, por lo que dejaría que el señor Bravo negociara y trajera una propuesta de acuerdo con ellos.
- El concejal Muñoz señala que sería bueno si hay estudios de impacto ambiental con respecto a cada antena.
- El señor presidente señala que todas las empresas del rubro tienen autorizaciones y el municipio no ve esos temas.
- El concejal Muñoz expresa que deben presentar respaldos si esos permisos están avalados por estudios de impacto ambiental.
- El señor presidente señala que esos estudios de impacto ambiental no lo vemos nosotros.
- El concejal Muñoz responde que no podemos otorgar permisos sin saber que tienen permisos medioambientales.
- El señor presidente señala que estas empresas están ya instaladas y los permisos los entrega la SUBTEL. Las empresas tramitan a parte del municipio los permisos para operar.

- Seguidamente el señor presidente solicita al señor Bravo que siga trabajando este tema para ver las alternativas que se tienen.
- El señor presidente señala que quiere hacer un paréntesis respecto a la presentación del concejal Muñoz sobre la solicitud del Club Champions League. Ellos solicitan el carro donde funcionaba el concejo, mismo que es solicitado también por varias otras organizaciones y se ha pensado que esa instalación puede ser útil para que se instale alguna entidad que preste servicios para el desarrollo del turismo y no se ha definido este tema.
- El concejal Muñoz consulta si se va a leer la carta.
- El señor presidente señala que la puede leer.
- El concejal Muñoz señala que tiene entendido que si se trata de espacios públicos el concejo tiene el mandato de sugerir al presidente la entrega de comodato.
- El señor presidente señala que sí pero el alcalde tiene ver y resolver. Agrega que le puede pasar otro carro.

4. EXPOSICIÓN APLICACIÓN Y ALCANCES DE LA LEY DEL LOBBY, POR DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL.

- El señor presidente cede la palabra al señor Cristhian Bravo director de control municipal.
- El señor Bravo señala que va a exhibir un video que entrega el concejo para la transparencia y posteriormente ver aspectos legales.
- Seguidamente se muestra el video.
- Continúa exponiendo apoyado en una exposición power point

Lobby

- Aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos que se indican en la Ley respecto de los actos y decisiones reguladas en la misma .

Gestión de Interés particular

- Aquella gestión o actividad ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos que se indican en la Ley respecto de los actos y decisiones reguladas en la misma .

Lobbista:

- La persona natural o jurídica, chilena o extranjera, remunerada, que realiza lobby.
- Ej: Empresa o consultora cuyo objeto es representar el interés de terceros frente a proyectos de leyes que se están tramitando en el Congreso. El tercero paga los servicios de la primera a fin de que estas efectivamente influyan en los parlamentarios para proteger sus intereses particulares.

Gestor de intereses particulares:

- La persona natural o jurídica, chilena o extranjera que realiza gestiones de intereses particulares sin percibir remuneración por ello.

- Ej: presidente de una junta vecinal, un dirigente sindical o un directivo de una asociación gremial que se reúne con una autoridad, para expresar su interés que en un reglamento regule una determinada actividad o artículo.

¿Se trata de forma distinta a quienes realizan lobby y gestión de interés particular?

- No, la ley distingue entre lobbistas (quienes reciben remuneración por sus gestiones) y gestores de intereses particulares (sin recibir remuneración) sólo para efectos de llevar los respectivos registros. Tienen iguales derechos y les afectan las mismas obligaciones.

¿Qué actividades deben registrarse?

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros incluidas sus comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos

Ejemplos

- Si me reúno con un alcalde para darle mi punto de vista, o el de la organización que represento, sobre el plan regulador que debe adoptar → estoy haciendo lobby
- Si me reúno con un parlamentario para darle mi punto de vista, o el de la organización que represento, sobre una legislación que se está discutiendo en el Congreso → estoy haciendo lobby
- Si me encuentro con un concejal en un café y le doy mi punto de vista, o el de la organización que represento, sobre una ordenanza que el Concejo va a adoptar → estoy haciendo lobby
- Si acudo a una manifestación frente a un Ministerio y expresamos nuestro punto de vista sobre una legislación que están trabajando → no estoy haciendo lobby
- Si un Subsecretario me cita a una mesa de trabajo para discutir, junto a otras personas, sobre una regulación que se pretende impulsar → no estoy haciendo lobby
- Si acudo a una Comisión del Congreso a dar mi punto de vista, o el de la organización que represento, sobre una legislación que se está discutiendo → no estoy haciendo lobby

¿Qué actividades NO regula la ley?

1. Los planteamientos o las peticiones realizados con ocasión de una reunión, actividad o asamblea de carácter público y aquellos que tengan estricta relación con el trabajo en terreno propio de las tareas de representación realizadas por un sujeto pasivo en el ejercicio de sus funciones.

2. Toda declaración, actuación o comunicación hecha por los sujetos pasivos en el ejercicio de sus funciones.
3. Toda petición, verbal o escrita, realizada para conocer el estado de tramitación de un procedimiento administrativo.
4. La información entregada a una autoridad, que la haya solicitado expresamente para efectos de realizar una actividad o adoptar una decisión, dentro del ámbito de su competencia.
5. **Las presentaciones hechas formalmente en un procedimiento administrativo**, siempre que no se solicite la adopción, modificación o derogación de normas legales o reglamentarias, ni el cambio de resultados de procesos administrativos o de selección.
6. Las asesorías contratadas por órganos públicos y parlamentarios realizadas por profesionales e investigadores **de asociaciones sin fines de lucro, corporaciones, fundaciones, universidades, centros de estudios y de cualquier otra entidad análoga**, así como las invitaciones que dichas instituciones extiendan a cualquier funcionario de un órgano del Estado.
7. Las declaraciones efectuadas o las informaciones entregadas ante una comisión del Congreso, así como la presencia y participación verbal o escrita en alguna de ellas de profesionales de las entidades señaladas en el número precedente, lo que, sin embargo, deberá ser registrado por dichas comisiones.
8. Las invitaciones por parte de funcionarios del Estado y de parlamentarios para participar en reuniones de carácter técnico a profesionales de las entidades señaladas en el número 6.
9. La defensa en juicio, el patrocinio de causas judiciales o administrativas o la participación en calidad de amicus curiae, cuando ello se permita, pero sólo respecto de aquellas actuaciones propias del procedimiento judicial o administrativo.
10. Las declaraciones o comunicaciones realizadas por el directamente afectado o por sus representantes en el marco de un procedimiento o investigación administrativos.
11. Las presentaciones escritas agregadas a un expediente o intervenciones orales registradas en audiencia pública en un procedimiento administrativo que admita la participación de los interesados o de terceros.

Actividad de lobby y gestión de interés particular

Audiencia / Acto de oír (presencial/videoconferencia)

Sujeto Activo

- Lobbista → Remunerado por la gestión ante la autoridad.
- Gestor Interés → No remunerado

• Influir

Sujeto Pasivo

Autoridades/funcionarios

• Actividades

- Actos administrativos, proyectos de ley, leyes y decisiones.
- Acuerdos declaraciones o decisiones del Congreso Nacional.
- Contratos al interior del servicio.
- Políticas, planes y programas.

Sujetos Activos y Pasivos

Sujetos activos

- Quienes realizan gestiones de lobby o gestión de interés particular ante los sujetos pasivos establecidos en la ley.

Sujetos pasivos

- Las autoridades y funcionarios frente a los cuales se realiza lobby o gestión de interés particular, los cuales deben cumplir deberes de registro y transparencia que establece la ley.
- A contar del 28 de agosto de 2015:
 - **Alcaldes/as**
 - **Concejales/as**
 - **Directores/as de obras municipales**
 - **Secretarios /as Municipales**

También pueden serlo aquellos funcionarios que el jefe superior del servicio lo determine en razón de la función que desempeña, o porque una persona lo solicita y el jefe de servicio accede a esa solicitud.

Deber sujeto activo (lobbista/gestor interés particular)

- Deber de informar
- Completar formulario de audiencia
 - Individualización
 - Existencia de remuneración
 - **Materia a tratar**
- Requerimiento de información adicional
- (antes o después de la audiencia)
- **Materia a tratar en la audiencia**
 - Actos administrativos, proyectos de ley o leyes.
 - Acuerdos declaraciones o decisiones del Congreso Nacional.
 - Contratos.
 - Políticas, planes y programas.

	Formulario Registro Audiencia Ley N°20.730 Municipalidad de San Rosendo	Código formulario: RA201____/
---	--	--

Código solicitud de audiencia que genera el presente registro:	
--	--

I.- Sujeto Pasivo

¿Con qué autoridad o funcionario se sostuvo la audiencia?
Nombre de la autoridad o funcionario:
Cargo:

II.- Información geográfica de la audiencia

Lugar donde se realizó:	
Fecha de realización:	
Hora de Inicio:	
Duración:	
Forma de realización:	<input type="radio"/> Presencial <input type="radio"/> Videoconferencia

III.- Individualización de las personas con las cuales se sostuvo la reunión

N°	Nombres	Apellidos	Número CNI / Pasaporte	¿Percibe remuneración por lobby?	¿Representó a tercero? (Si: Llenar Anexo)
				<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

				<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

V.- Materias específicas tratadas en la audiencia: marque con una X sobre el círculo los temas tratados en la audiencia.

<input type="radio"/> Elaboración, dictación, modificación, denegación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
<input type="radio"/> Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdo, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros incluidas comisiones.
<input type="radio"/> Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
<input type="radio"/> Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos.
<input type="radio"/> Ninguna de las anteriores.

**Anexo Formulario de Registro de Audiencias
Individualización de la/s persona/s cuyos intereses fueron representados en la audiencia**

Formulario Registro Audiencia: RA201_____

RUT del/de los Representantes:			
<input type="radio"/> Persona natural (contestar solo a y b)	<input type="radio"/> Persona Jurídica (contestar todos)	<input type="radio"/> Entidad sin personalidad jurídica (contestar a, c y d)	
a.- Nombre completo/Razón Social/Nombre de Fantasía:			
b.- N° CNI/Pasaporte:		País Emisor Pasaporte:	
c.- Descripción de actividades:			
d.- Giro Persona Jurídica:			
e.- Domicilio Persona Jurídica:			
f.- Nombre Representante Legal:			
g.- Naturaleza Persona Jurídica:			
h.- Señale nombre de las personas naturales que integran el directorio / órgano encargado de la administración (si se informaron):			

RUT del/de los Representantes:			
<input type="radio"/> Persona natural (contestar solo a y b)	<input type="radio"/> Persona Jurídica (contestar todos)	<input type="radio"/> Entidad sin personalidad jurídica (contestar a, c y d)	
a.- Nombre completo/Razón Social/Nombre de Fantasía:			
b.- N° CNI/Pasaporte:		País Emisor Pasaporte:	
c.- Descripción de actividades:			
d.- Giro Persona Jurídica:			
e.- Domicilio Persona Jurídica:			
f.- Nombre Representante Legal:			
g.- Naturaleza Persona Jurídica:			
h.- Señale nombre de las personas naturales que integran el directorio / órgano encargado de la administración (si se informaron):			

	Formulario Solicitud Audiencia Ley N°20.730 Municipalidad de San Rosendo	Código formulario: SA201____/
---	---	--

Fecha de la solicitud: ____/____/____

Instrucciones: Complete el formulario con letra imprenta

I.- Sujeto Pasivo

¿Con qué autoridad o funcionario desea tener audiencia?	
Nombre de la autoridad o funcionario:	
Cargo:	

II.- Identificación del solicitante:

Nombres:	Apellidos:
Número RUT / Pasaporte :	País emisor pasaporte:
Indique correo electrónico, teléfono u otro medio de contacto:	
¿Asistirá Ud. a la audiencia? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
Las materias a tratar en la audiencia representan:	<input type="radio"/> Solo al solicitante (Pasar al punto IV)
	<input type="radio"/> A un tercero (Pasar al punto III)

III.- Individualización de la persona cuyos intereses serán representados en la audiencia que se solicita:

<input type="radio"/> Persona natural (contestar solo a y b)	<input type="radio"/> Persona Jurídica (contestar todos)	<input type="radio"/> Entidad sin personalidad jurídica (contestar a, c y d)
a.- Nombre completo/Razón Social/Nombre de Fantasía:		
b.- N° CNI/Pasaporte:		País Emisor Pasaporte:
c.- Descripción de actividades:		
d.- Giro Persona Jurídica:		
e.- Domicilio Persona Jurídica:		
f.- Nombre Representante Legal:		
g.- Naturaleza Persona Jurídica:		
h.- Señale nombre de las personas naturales que integran el directorio / órgano encargado de la administración (si los conociere):		

IV.- Calidad del Solicitante:

¿Recibe Remuneración por la actividad de lobby?	
<input type="radio"/> Si, recibo remuneración (Lobbista)	<input type="radio"/> No recibo remuneración (Gestor de Interés Particular)

V.- Materias específicas a tratar en la audiencia: marque con una X sobre el círculo los temas a tratar en la audiencia.

<input type="radio"/> Elaboración, dictación, modificación, denegación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
<input type="radio"/> Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdo, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros incluidas comisiones.
<input type="radio"/> Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
<input type="radio"/> Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos.
<input type="radio"/> Ninguna de las anteriores.

VI.- Otros asistentes a la reunión: en caso de asistir otras personas a la audiencia individualícelos en la siguiente tabla:

Nombres	Apellidos	Número CNI / Pasaporte	Indique mail, teléfono u otro medio de contacto	¿Percibe remuneración por lobby?
				<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

NOTA:
 “La omisión inexcusable de entregar la información requerida o la inclusión de información inexacta o falsa, por parte de la/s persona/s solicitante/s de audiencia, es penada con la multa de diez a cincuenta UTM, sin perjuicio de las otras penas que pudieren corresponderle.” (Artículo 8° Ley N° 20.730)

 Firma del solicitante

PRONUNCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD (Uso interno Municipal, no rellenar)

 Firma y timbre Autoridad

¿Para qué sirve el código?

Para relacionarlo posteriormente con el registro de audiencia que debe tenerse según artículo 12 de la decreto 71/2014/Minsegrpres que Regula el Lobby; toda solicitud debe tener solamente un registro de audiencia y toda audiencia debe tener solamente una solicitud.

Explicación código del formulario:

SA = Solicitud audiencia

201 = primeros tres dígitos de un año

El código se complementa con 5 dígitos VWXYZ:

V: Es el último dígito del año (Para ahora 5)

WXYZ: numero único de audiencias y correlativo, Ej: 0001, 0002, 0015, 1050, 1001, etc.

Al comienzo de cada año (01 de enero) el dígito V avanza 1 número y WXYZ se reinicia.

Ej: Supongamos que al término del año 2015 se atendieron 1045 audiencias, entonces el código debería ser SA20151045. Por otra parte para el 2016 la primera solicitud será la SA20160001

- Registro
 - **Reuniones y audiencias solicitadas y/o realizadas**, solicitadas por sujetos activos que tengan como finalidad influir en una decisión pública.
 - **Viajes** nacionales e internacionales que realicen en el ejercicio de sus funciones.
 - **Donativos** que reciban en el ejercicio de sus funciones
 - **Lobbistas y gestores de interés**
- Publicidad
 - Publicar registros de agenda pública
 - Actualizar registros primer día hábil de cada mes
- Igualdad de trato
 - Respeto y deferencia
 - Tiempo adecuado para exponer
 -

Registro de audiencias y reuniones

- Individualización de las personas con las cuales se sostuvo la audiencia o reunión.
- Indicar si tales personas informaron percibir o no una remuneración a causa de la actividad que se realizó.
- Individualización de las personas, organización o entidad a la que representa.
- Materia tratada con referencia específica a la decisión que se pretendía obtener, en relación al artículo 5° de la ley N° 20.730. La especificación de la materia viene a determinar el ámbito de aplicación del derecho a solicitar igualdad de trato, es decir, para solicitarla debe apelarse a que la materia a tratar será la misma.
- Lugar, fecha, hora y duración.
- Si se realizó de forma presencial o por videoconferencia.

Audiencia o Reunión

- El acto de oír en la cual el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una video conferencia audiovisual, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.
- *No son audiencias o reuniones aquellas conversaciones sostenidas telefónicamente o por medios distintos de una conferencia audiovisual.*

- *Las audiencias no están restringidas por Ley a un lugar específico.*

Registro de viajes

- Destino.
- Objeto.
- Costo total del viaje desglosado por ítems cubiertos.
- Persona natural o jurídica que lo financió.

Excepciones:

- Las asesorías contratadas por órganos públicos y parlamentarios realizadas por profesionales e investigadores de asociaciones sin fines de lucro, corporaciones, fundaciones, universidades, centros de estudio y de cualquier otra entidad análoga, así como las invitaciones que dichas instituciones extiendan a cualquier funcionario de un órgano del Estado.
- Las invitaciones por parte de funcionarios del Estado y de parlamentarios para participar en reuniones de carácter técnico a profesionales de las entidades señaladas anteriormente.

Registro de donativos

- Ley 18.575 Art. 64:
 - *“Contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, las siguientes Art. 2º conductas:*

5) Solicitar, hacerse prometer o aceptar, en razón del cargo o función, para sí o para terceros, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza.

*Exceptúanse de esta prohibición los **donativos oficiales y protocolares, y aquellos que autoriza la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación.***

El millaje u otro beneficio similar que otorguen las líneas aéreas por vuelos nacionales o internacionales a los que viajen como autoridades o funcionarios, y que sean financiados con recursos públicos, no podrán ser utilizados en actividades o viajes particulares;”

- Singularización del donativo.
- Fecha y ocasión de su recepción.
- Individualización de la persona, organización o entidad que hace el donativo.

Registro de Lobbistas

- Cada órgano o institución deberá mantener un registro público de lobbistas y de gestores de intereses particulares. La inscripción se efectuará:
 - Automáticamente, luego de sostenida la audiencia o reunión.
 - Inscripción previa y voluntaria, completando formulario web o papel. En este supuesto será responsabilidad del sujeto activo mantener actualizada la información, así como su veracidad y completitud.

Deber de publicidad de los registros

- El órgano al que pertenezca el sujeto pasivo deberá publicar los registros de conformidad al artículo 7º de la ley N° 20.285, y deberán actualizarse el primer día hábil de cada mes, en formato de datos abiertos reutilizables.

- El sistema tecnológico de gestión de registros contempla la publicación automática de éstos en los sitios de transparencia activa de cada órgano.
- El Consejo para la Transparencia (CPLT), pondrá a disposición del público en un sitio electrónico o portal los registros de audiencia, viajes y donativos, debiendo asegurar un fácil y expedito acceso a los mismos.
- Trimestralmente el CPLT deberá poner a disposición del público, en un sitio electrónico, un registro que contenga una nómina sistematizada de las personas, naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que en tal período hayan sostenido reuniones y audiencias con los sujetos pasivos.

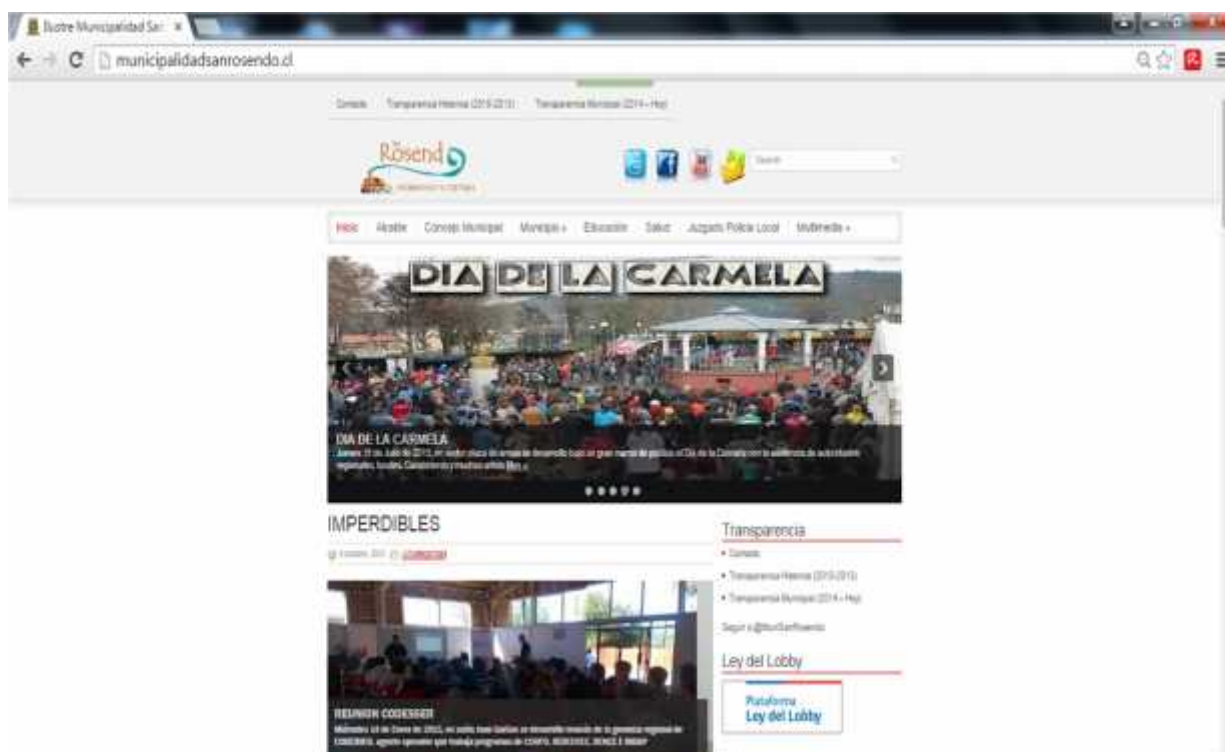
Deber de Igualdad de trato

- Consagrado en el artículo 11° de la ley 20.730, constituye una norma esencial de ésta, garantiza la igualdad de acceso de los ciudadanos y grupos interesados a los procesos de decisión.
- La autoridad no está obligada a conceder audiencias, pero si lo hace respecto a una materia, debe concederla a todos los que las soliciten sobre el mismo asunto, con respeto y deferencia concediendo a éstos un tiempo adecuado para exponer sus peticiones.
- En ningún caso se entenderá que se afecta la igualdad de trato, si la autoridad o funcionario encomienda la asistencia a la respectiva audiencia o reunión a otro sujeto pasivo del mismo órgano.
- Con todo, el funcionario deberá negar la audiencia solicitada si se incumple la obligación de informar por parte del sujeto activo al solicitar reunión mediante el formulario, salvo resolución fundada en caso que la audiencia sea indispensable para el cumplimiento de las funciones del servicio.

Flujo de solicitud de audiencia y registro

- **Solicitud de Audiencia**
 - **Lobbista o gestor de intereses particulares llena formulario con la información requerida.**
- **Evaluación de la solicitud y respuesta**
 - **La autoridad deberá pronunciarse dentro de 3 días hábiles.**
 - **a) La autoridad puede aceptar la audiencia.**
 - **b) La autoridad puede aceptar y derivar la audiencia.**
 - **c) La autoridad puede denegar la audiencia.**
 - **La autoridad no tiene obligación de conceder la audiencia solicitada.**
- **Registro**
 - **La autoridad deberá proceder al registro de las audiencias realizadas.**
 - **El registro será puesto a disposición del público el primer día hábil de cada mes en su sitio web**

Implementación en sitio web municipal



Desafíos municipales

- **Fortalecer el conocimiento de los sujetos pasivos municipales.**
 - **Establecer procedimiento para la implementación interna municipal.**
 - **Difundir a nivel comunal la aplicación de la Ley.**
-
- Seguidamente el señor presidente a modo de ejemplo consulta por el caso del concejal Muñoz que presenta una petición por el club Champions league y el club no llenó la solicitud.
 - El señor administrador municipal señala que cae en sanción.
 - El señor presidente señala que se debe llenar el registro de audiencias.
 - El concejal Muñoz señala que tiene una interpretación, esta es una idea más de ideas positivas que emana del hemiciclo, esta yo la asocio con la ley de sacar los saleros de los restaurantes.
 - El señor presidente señala que es ya una ley. Agrega que atendió a 17 personas y todas debieron llenar el formulario y todos alegaron y se les aclaró a cada uno, pero se debe cumplir con la ley.
 - El concejal Muñoz señala que la ley hay que cumplirla pero como ciudadano también tiene el derecho para cuestionar la ley. Habiendo tantas cosas importantes que queremos nosotros, una ley de AFP y un montón de otras cosas, los honorables legislan sobre un salero en un restaurante, si vamos o no con el cinturón de seguridad si no somos sancionados, da lo mismo si el chofer lleva 50 días manejando. Lo único que hace es romper con la sana relación con las fuerzas vivas que hay en cada comuna de Chile.
 - Seguidamente el señor Bravo continúa con la exposición y da lectura textual a lo que dice la ley y a continuación señala que para ahorrarse dolores de cabeza es mejor llenar los formularios en lo que se demora un minuto y sigue.
 - El concejo analiza los antecedentes expuestos.

- El concejal Fonseca señala que la ley del lobby es perjudicial para todos, porque en nuestra comuna la gente le dice cosas al alcalde de forma verbal y mucha gente le cuesta escribir y va a tener problemas para llenar los formularios. Agrega que si va a compartir con alguien a tomarse un copete y van a decir que están haciendo Lobby y esa es la verdad de las cosas y si va a la hípica le dirán está haciendo Lobby.
- El concejal Espinoza señala que se entiende que esta ley apunta a las personas que cobran por hacer trámites en beneficio de empresas o particulares y eso es lo que se tiene que regular. Como también el tema de recibir regalos de empresas o particulares, lógico que pasa a ser como lobby y es a lo mejor censurable. Esta ley al parecer trata de regular a los operadores políticos y cobran dinero por ello y esto está más que claro que debe regularse. No puede bajar tanto a las bases, concejales, jefe de obras y entrapar lo que es el normal funcionamiento en beneficio de la comunidad. Cuando un comité viene a solicitar una documentación al departamento de obras, es lógico que tengamos que hacer un lobby para agilizar el trámite para poder postular. El comité pide una audiencia en el SERVIU y el concejal acompaña pero no es el responsable de la audiencia ¿es una actividad de lobby?
- El señor Bravo señala que llegando al SERVIU le van a pasar el formulario para ser atendido.
- Siendo así los concejales vamos a tener que andar con formularios listos para llenarlos y quedarse con una copia.
- El señor presidente señala que el formulario lo entrega el servicio que recibe a las personas y no entrega copia.
- El concejal Espinoza señala que esta es una ley nefasta para todas las personas que gratuitamente trabajamos y gestionamos gratuitamente para los demás, porque hace algo engorroso para la gente a la que complica, porque van a tener que llenar los formularios a los que le tienen miedo y les da rabia tener que soportar la burrocracia, porque al final el papeleo entorpece las ayudas. La ley está mal hecha porque apuntaba a regular a los operadores políticos y se convierte en una trampa para las personas de bien que hacen gestión.
- El concejal Acuña señala que la ley no es muy benéfica para la gente común y corriente que reciben los beneficio que aporta el estado, pero hay que irse acostumbrando, porque es una herramienta que fortalece la transparencia, porque hay también gente inescrupulosa que recibe beneficios del estado de mala manera y esto ayuda para que esto no siga ocurriendo. Valora que se transparente la recepción de recursos de las empresas porque se debe tener la independencia de resolver los temas y no tener que quedarse callado en temas de interés de las empresas y eso no lo mira mal. Si va un concejal a pedir trabajo para vecinos y cuando nos toca fiscalizar las obras de esas empresas nos va a limitar porque le fuimos a pedir favores a la empresa, o lo que nos pasa con la CMPC que nos da unos donativos pero la respuesta de nosotros como autoridad hacia ellos es que, tenemos 0 críticas respecto a la contaminación al medio ambiente que ellos producen. Esta ley nos pone en el tapete los datos de que los concejales tenemos tal o cual trato con las empresas que le hace trabajos al municipio por lo que pierden independencia y en ese contexto valora la ley porque aporta para la transparencia de nuestro país y de la comuna. Este tema de las torres de telefonía por ejemplo, en donde la ley es explícita en que se tiene que entregar compensaciones a la comunidad y nosotros como concejales no tenemos porqué intervenir como pidiendo como favor lo que ya está estipulado en la ley. Ahora se va a ver

quién es quién, porque se va a ver de dónde llegan nuestras ayudas y que es un tema gravitante a la hora de una elección, porque aquí se ha visto a empresas metidas en el tema de las elecciones y también apoyando a concejales.

- El concejal Rozas señala que la cara buena de la ley es que va a transparentar para los alcaldes y concejales. Todo el mundo sabe que los concejales somos boxeadores que peleamos con las manos amarradas, estamos solo para aprobar algunas cosas minoritarias y andamos todo el tiempo en contacto con la gente y la comunidad nos pide y por ello vamos a tener que concurrir al municipio con el formulario que es algo engorroso y la asesoría que el concejal puede prestar va a ser prácticamente nula y vamos a tener que decirle a los vecinos que vengan a la municipalidad y llenen el formulario. La ley no debió incluir a los concejales, sí para diputados y senadores, ellos hacen lobby todo el tiempo, también audiencias y reciben el cheque por el otro lado, para las campañas para lo que sea. Nosotros aquí no tenemos nada que ver con aquello que tienen los honorables. Es bueno transparentar pero es tremendamente engorroso, porque todo el mundo se va a andar cuidando, desde los funcionarios municipales que tienen responsabilidad y los concejales que vamos a tener que cuidarnos hasta con pedir gestiones en el mismo concejo como lo planteara el señor alcalde, porque eso puede caer en irregularidad.
- El concejal Muñoz señala que a los concejales debió haberles llegado la plataforma de la ley del lobby en donde se plantea un registro de usuarios en donde se me señala que soy un sujeto pasivo de la municipalidad de San Rosendo en esta ley del lobby y aparecen mis datos y una contraseña que para mi seguridad debo cambiarla. Agrega que si algún concejal necesita más información se la puede entregar. Quiere saber si está registrado como dice este correo y donde llegó.
- El señor Bravo señala que debe haberle llegado a todos los concejales y que se tomaron los antecedentes de lo informado por cada concejal en la web municipal.
- Seguidamente el concejal Muñoz señala que cree que esta ley nace con el espíritu de ordenar, pero es un poco sectaria donde dice que ningún chileno está exento de cumplir la ley, pero los honorables que son los que aprueban esto están al margen, tienen otra forma de ser evaluados. El jefe de control nos indica las sanciones a la que estamos expuestos vs los honorables que tienen un trato especial, eso nos genera dudas porque es importante separar lo importante de lo urgente y vemos que los legisladores están preocupados de sacar el bombo de los estadios, sacar los saleros de los restaurantes, de si las personas que viajan en bus usan el cinturón de seguridad y ahora la detención por sospecha lo que le parece una tontera habiendo temas importantes. Todos los días sube el precio de la bencina, todavía hay colusión de precios en las farmacias, las isapreris siguen abusando con los usuarios, el sueldo mínimo ahí está, el tema de las AFP, la salud y un montón de cosas que nosotros quisiéramos que los honorables se preocuparan, pero andan preocupados del bombo en los estadios, esta ley del lobby la encuentra.... Hay otras personas a que la ley debe apuntar, nosotros como concejales que andamos trabajando y viviendo del cariño de personas anónimas que ayudan a la gestión. Tengo mi posición y esta ley que para algunos tiene ciertas causales y para otros no, le parece una falta de criterio tremenda. En Chile los abusos son legales y hay gente a la que se le paga una millonada mensual y salen con esta ley, habiendo cosas más importantes.

- El señor presidente señala que la ley es buena. La discusión se ha focalizado en los parlamentarios y esto se viene trabajando desde el gobierno que lo presentó al parlamento y si los parlamentarios no aprueban la ley, entonces no harían nada. Se aprobó la ley del lobby tal como se aprueban todas las leyes. Es una ley positiva y se va a tener que trabajar más con la gente, puede que aquí en San Rosendo, en donde todos nos conocemos, no pase nada pero no hay que olvidarse de que hay lugares donde se mueve mucha plata y se muestra a autoridades involucrados en hechos de corrupción, por ello no podemos mirar solo nuestra realidad. Nosotros queremos tener una sana convivencia y que todo sea mucho mejor.
- El señor bravo agrega que se debe revisar la ley en donde aparecen las prohibiciones para los funcionarios y las autoridades.
- El concejal Rozas sugiere que a través de las juntas de vecinos el municipio informara sobre la aplicación de esta ley, para que los concejales no queden mal, porque la gente acostumbra a solicitarles y a comprometer a los concejales en gestiones que en la práctica son sancionadas por esta ley.
- El señor Bravo señala que hay que considerar esta moción.

Finaliza la sesión a las 11:29. Horas

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
PRESIDENTE